

DECRETO N° 1000

TEMUCO, 28 DIC. 2016

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	NICOLÁS EDGARDO PAREDES FRIZ		Rut:
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Labranza, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$ 229.056.-		
Período	02.12.2016	Hasta	15.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.00	Nombre: Programa SAPU Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del año 2016 de la Municipalidad de Temuco, para el mes de \$229.056 (doscientos veintinueve mil cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/MSA/CPV/cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MICHAEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



Ref. 5958 22/12/2016